



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 67

Res. 46

Exp. 3/917401/13 y sus

Montevideo,

03 DIC. 2018

VISTO: La RC N° 74/01/13 y agregados, respecto a la necesidad de prorrogar y extender la vigencia de los listados de Ayudantes Preparadores y Ayudantes Adscriptos para ser utilizados en los actos de elección-designación con efecto 2019.

RESULTANDO: I) Que en Sesión N° 67, Exp. 3/11523/12 del 18/10/12, el CES aprobó las Bases y convocó a Concurso de Méritos entre egresados de los Institutos de Formación Docente con Título de Profesor de Educación Media en la especialidad Ayudante Preparador de Física, Química o Biología, cuyos listados fueron homologados por RC 37/01/13, RC 22/9/13, RC 15/4/13, RC 15/3/13 y RC 77/2/13;

II) que por RC 31/16/07, el CES homologó el Listado Nacional intercalado de aspirantes a cargos en efectividad de Ayudantes Preparadores sin cargos, según resultado del Concurso llamado por RC 31/16/07;

III) que por RC 41/7/12 de 12/7/12, el CES homologó el Listado resultante del Concurso de Méritos entre Ayudantes Adscriptos egresados de los centros de Formación Docente para Educación Secundaria;

IV) que por RC 83/9/13, del 3/12/13 el CES, homologó los listados y rectificaciones emanadas del Concurso de Méritos entre Ayudantes Adscriptos egresados de los centros de Formación Docente para Educación Secundaria;

V) que por RC 36/01/10, Oficio N° 302/2010, de 22 de junio de 2010, el CES homologó los listados resultantes del llamado para integrar Registro de Aspirantes a cubrir cargos de Profesor Adscripto en carácter interino y/o suplente;

VI) que en Acta 63, Res 42, Exp. 3/11233/18 de 15/11/18, el CES aprobó las "Pautas Reglamentarias que regirán los actos de elección-designación con efecto al año docente 2019, estableciendo en el numeral I. 2 de las "Disposiciones



Generales" que "Los escalafones, listas de interinatos y demás listados, incluyendo las listas complementarias, rectificaciones, las listas emergentes..." se encontrarán publicados en la página web institucional del CES: www.ces.edu.uy, botón Designaciones 2019, pestaña: "Escalafones, listas, listados emergentes 2019";

VII) que la DGSE recabó los listados de concursantes, egresados y aspirantes a Ayudantes Preparadores y Ayudantes Adscriptos publicados en la web institucional homologados para los actos de elección-designación 2018 radicados en el link, <https://www.ces.edu.uy/index.php/designaciones2018/23253-procedimiento-vacantes-cargos-docencia-indirecta-ano-2018>, los que lucen de fojas 389 a 445 de obrados.

CONSIDERANDO: I) Que por necesidad del servicio corresponde extender el plazo de validez de los listados homologados por RC 74/01/13 y agregados citados en los Resultandos I), II), III), IV) y V), con efecto 2019;

II) que la validez de los derechos emergentes de los concursos a que se hace referencia a marras, fue establecida por tres años a partir de la fecha de su homologación;

ATENCIÓN: a lo expuesto

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Extender por un año la vigencia de las Resoluciones del CES mencionadas en los Resultandos I), II), III), IV) y V), por las que se homologaron los órdenes de prelación resultantes, las ratificaciones y rectificaciones de los Profesores Ayudantes Preparadores y Profesores Ayudantes Adscriptos, a los efectos de ser utilizadas en los actos de elección designación con efecto 2019.

2) Disponer que quienes opten por cargos de Ayudantes Preparadores y Ayudantes Adscriptos, a través de los listados de concursantes, no generan derecho a efectividad.

3) Disponer, que de acuerdo a lo establecido en el numeral I. 2 de las "Disposiciones Generales", de las "Pautas Reglamentarias que regirán los actos de elección-designación con efecto al año docente 2019, la publicación de los listados se



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

realice en la Web Institucional del CES: www.ces.edu.uy", botón Designaciones 2019, pestaña: "Escalafones, listas, listados emergentes 2019".

Publiquese en la Página Web Institucional. Comuníquese a DGSE, a DGDI, a Dpto. Docente, a la Insp. Gral. Docente, a las Inspecciones Regionales y por su intermedio a las Insp. de Institutos y Liceos y a las CoDED de los 19 departamentos, al Insp. Coordinador de Asignatura y por su intermedio a las Inspecciones de Biología, Química y Física.

Cumplido, siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.


Insp. **María Dolores Torres**
Secretaría General del CES


Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

COMUNICACIONES
Entró 4/12/18 MLP
Selló

DPTO. SECRETARIA
SECCION COMUNICACIONES
Y NOTIFICACIONES
Fecha: ___ / ___ / ___

